

CONTRATACIÓN PROFESIONAL APOYO EN GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS

1. LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN

La Ilustre Municipalidad de La Unión necesita sumar a su equipo de trabajo un/a profesional que apoye la gestión y manejo de residuos que hoy se lleva en la comuna, teniendo en cuenta los proyectos y programas que ya se encuentra en ejecución y las nuevas normativas locales y nacionales que se necesitan implementar.

2. CARGO PROFESIONAL AREA GESTION AMBIENTAL.

Nombre Cargo	Profesional de Apoyo para la Gestión y Manejo de Residuos Sólidos Domiciliarios
Área	Secretaría de Planificación Comunal (SECPLAN)
Dependencia Directa	Directora de Secretaría de Planificación Comunal
Lugar de Desempeño	Ilustre Municipalidad de La Unión
Tipo de Contrato	A Honorarios
Sueldo Bruto	\$1.500.000.-
Plazo contrato	12 meses.

3. Objetivo del Cargo.

Brindar apoyo profesional en las áreas de educación ambiental, gestión y manejo de residuos sólidos, implementación de Ley REP y elaboración de proyectos de gestión de residuos para diversas fuentes de financiamiento, colaborando y manteniendo un constante nexo con las diferentes unidades del municipio.

4. Funciones del Cargo.

- 1.- Diagnóstico representativo de la situación actual de la comuna de La Unión en cuanto a la gestión de Residuos sólidos domiciliarios, así como de las iniciativas educativas respecto a la temática.
- 2.- Generar un plan de acción considerando diferentes estrategias que apunten a la prevención de la generación de residuos, así como la adecuada gestión de los mismos.
- 3.- Ejecutar el plan de acción generado.
- 4.- Abordar la temática de Economía Circular mediante la elaboración de un programa de trabajo que asesore el emprendimiento local a través de un trabajo más sustentable.
- 5.- Asesorar técnicamente en la toma de decisiones sobre cartera de proyectos relacionados con residuos.
- 6.- Apoyar el trabajo que realizan los profesionales como contraparte de La Asociación de Municipalidades de la Región de Los Ríos para el Manejo Sustentable de Residuos y la Gestión Ambiental.
- 7.- Apoyar la implementación de los procesos derivados de la Ley REP, trabajando con actores sociales y privados como se contempla en la normativa.
- 8.- Colaborar, proponer y formular proyectos que tengan directa relación con la gestión y minimización de residuos, los cuales puedan ser presentados a financiamiento FNDR, Circular 33, FPA, FFOIP, PFAM, Fondo de Reciclaje, Acciones Concurrentes u otros.
- 9.- Otras funciones y responsabilidades asignadas por su superior directo en el marco del trabajo municipal.

5. Requisitos Generales del Cargo.

Estudios de Pre y Post Grado	Profesional universitario(a) titulado(a), carrera de a lo menos 8 semestres de duración y reconocida por el Estado de Chile. Preferentemente, los (as) postulantes deberán poseer título de Ingeniería Civil Ambiental, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal, Ingeniería en Recursos Naturales, Agronomía, Veterinaria, Geógrafo, Biología o carrera relacionada con el ámbito ambiental y/o residuos. Es deseable que los candidatos (as) posean Diplomado y/o Cursos en el área ambiental o de residuos.
Experiencia y conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> - El cargo requiere experiencia demostrable en temáticas relacionadas con la gestión integral de residuos sólidos. - Experiencia demostrable en temáticas relacionadas con la educación y gestión ambiental, a nivel privado o público. - Experiencia en el ámbito municipal. - Conocimiento de la Ley 20.920/2016 Marco para la Gestión de Residuos, Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje (Ley REP) y otras políticas públicas relacionadas al área ambiental (Ley 19.300, 20.417, 21.368, entre otras). - Conocimientos y experiencia en formulación y evaluación de proyectos del área ambiental y/o residuos a diversas fuentes de financiamiento estatal. - Experiencia en trabajo con comunidades, organizaciones, pymes en materia de medio ambiente y residuos. - Deseable conocimiento de la comuna de La Unión.

Habilidades Personales	<ul style="list-style-type: none"> - Disposición al trabajo en equipo. - Proactividad y orientación al resultado - Buen manejo de las relaciones personales. - Compromiso y motivación por el trabajo que se desarrolla en el municipio. - Disposición para el trabajo en terreno.
------------------------	---

6. Pauta de Evaluación.

Los (as) postulantes serán evaluados según la siguiente pauta:

Factor	Descripción	Puntuación
A. Formación Profesional.	Título carrera al menos 8 semestres: Ingeniería Civil Ambiental, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal, Ingeniería en Recursos Naturales, Agronomía, Veterinaria o Geógrafo (a), Biólogo (a).	20
	Título otras carreras, menores a 8 semestres, del campo de la ingeniería o profesionales relacionadas con la gestión ambiental y/o residuos sólidos.	16
B. Estudios de Post Grado.	Diplomado en área ambiental o residuos.	10
	Cursos en área ambiental o residuos	06
C. Experiencia en Gestión de Residuos Sólidos público o privado.	Más de 4 años de experiencia	24
	Hasta 4 años de experiencia	16
	No posee experiencia en gestión de residuos	00
D. Experiencia en Gestión Ambiental público o privado (No incluye Gestión Residuos).	Más de 4 años de experiencia	12
	Hasta 4 años de experiencia	06
	No posee experiencia	00
E. Experiencia en el Área Municipal.	Más de 4 años con contratos en/con municipios	16
	Hasta 4 años con contratos en/con municipios	08
	No posee experiencia en sector municipal	00
F. Experiencia en formulación y/o ejecución proyectos públicos o privados.	Más de 4 años de experiencia	18
	Hasta 4 años de experiencia	10
	No posee experiencia	00

7. Tipo y Duración del Contrato.

La contratación será a Honorarios y regirá desde el 1 de diciembre de 2022 hasta el 31 de noviembre de 2023.

8. Remuneración

El contrato contempla un sueldo bruto mensual de **\$1.500.000.-** (un millón quinientos mil pesos), impuesto incluido.

9. SELECCION DE LOS CANDIDATOS(AS).

La revisión administrativa y técnica de los antecedentes curriculares y sus respaldos será realizada por la comisión evaluadora designada por el alcalde, quienes establecerán quienes pasen una entrevista formal y presencial a cada uno de los candidatos (as) que resulten preseleccionados (as).

Luego de la entrevista la comisión evaluadora definirá al profesional que ocupará el cargo del presente concurso.

La Ilustre Municipalidad de La Unión se reserva el derecho de declarar desierto el presente concurso sin expresión de causa, después de las entrevistas a los candidatos preseleccionados, si no hubiere consenso en la designación final, la cual no dará derecho a ningún tipo de indemnización o compensación a los (as) postulantes.

10. CALENDARO DEL PROCESO

Etapas	Fecha
Convocatoria Llamado a concurso	11 nov de 2022
Recepción de postulaciones	11 nov al 22 nov 2022
Revisiones antecedentes curriculares y respaldos	22 de nov al 23 nov 2022
Entrevista a candidatos(as) seleccionados	25 de nov 2022
Suscripción contrato	28 de nov de 2022
Inicio funciones	1 de diciembre de 2022

11.- RECEPCION DE ANTECEDENTES.

Las postulaciones se recepcionarán **única y exclusivamente** en el correo electrónico planificacion.lu@gmail.com con copia a medioambiente.munilaunion@gmail.com hasta las **17:00 horas del día martes 22 de noviembre de 2022.**

Se requiere que cada postulante envíe un **único e-mail que contenga dos archivos:**

Archivo 1: Curriculum Vitae (formato libre).

Archivo 2: Documentos de respaldo de los estudios realizados (pre y post grado), perfeccionamientos, conocimientos y experiencia. Es requisito obligatorio también incorporar en este archivo un Certificado de Antecedentes para Fines Especiales del interesado (a) de no más de un mes de antigüedad al momento de enviar la documentación.

Los postulantes que envíen más de un correo con documentación serán desestimados de este concurso.

Ante cualquier duda en la autenticidad de la documentación de respaldo, la Municipalidad se reserva el derecho de solicitar el original respectivo en el plazo que estime conveniente y, su no cumplimiento, será motivo suficiente para eliminar del proceso al postulante. Además, cualquier información o antecedentes curriculares que no estén debidamente respaldados, no serán considerados en la evaluación y, por lo tanto, no tendrá asignación de puntaje.

Cualquier postulación que llegue al correo electrónico señalado después de la fecha y hora límite, será desestimada. Asimismo, cualquier postulación que no contenga los dos archivos requeridos, no será considerada.

Este proceso no considera consultas por ningún medio.

Será responsabilidad de cada postulante estar atento a las fechas y avisos que pudieran ocurrir. La comunicación se realizará, exclusivamente, a través del correo electrónico señalado en el concurso con los correos electrónicos enviados por cada uno de los concursantes al momento de su postulación.

12.- PUBLICACION Y DIFUSION DEL CONCURSO.

Las bases de concurso se encontrarán en la página Web de la Ilustre Municipalidad de La Unión, y la difusión se hará a través de la misma página, redes sociales y canales de comunicación que el municipio estime pertinente.